

DECRETO Nº

1585 ✓

ANTOFAGASTA,

24 MAYO 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos y de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio SERDAF N° 087/2011 de 13 de abril de 2011, Servicio de Deportes y Actividad Física y registro N° C/61 de 06 de mayo de 2011, de Rectoría se ha solicitado la oficialización del convenio de uso de la cancha de fútbol entre la asociación de Fútbol Femenino "La Portada" y la Universidad de Antofagasta

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

OFICIALIZASE, Convenio de Uso de Cancha de Fútbol celebrado entre la Asociación de Fútbol Femenino "La Portada" y la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE USO CANCHA DE FUTBOL

ENTRE

ASOCIACION DE FUTBOL FEMENINO "LA PORTADA"

Y

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta a 06 de Abril del 2011, entre la UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, representada por su Rector señor LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES, Rut: 4.625.989-0, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Angamos N° 601 de esta ciudad y ASOCIACION DE FUTBOL FEMENINO "LA PORTADA", representada por su Presidenta Doña XIMENA SOLANGE PIÑONES FIERRO Rut: 14.459.953-5, ambos domiciliados en calle Blumell N° 072 de Antofagasta.

La personería de don LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES para representar a la Universidad de Antofagasta consta en el Decreto Supremo de Educación N° 332 del 2010 y la personería de doña XIMENA PIÑONES FIERRO para representar a la Asociación de Fútbol Femenino "La Portada" de Antofagasta consta en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional de Deportes en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.712, las partes para todos los efectos legales, fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta y se someten a la jurisdicción de sus tribunales, los cuales han acordado lo siguiente:

PRIMERO: La Universidad de Antofagasta es propietaria del recinto deportivo denominado "CANCHA DE FUTBOL, SECTOR PONIENTE", ubicado en calle Avenida Universidad de Antofagasta N° 02800 de esta ciudad. Por su parte, la Asociación de Fútbol Femenino "La Portada" tiene interés en ocupar dicho recinto EXCLUSIVAMENTE los días Domingos, de 10.00 hrs. a 15.00 hrs., para sus Competencias Oficiales del 08 de Mayo al 30 de Diciembre del presente año. ✓

SEGUNDO: Para tales efectos, la Asociación de Fútbol Femenino "La Portada" se compromete a no cobrar a la Universidad de Antofagasta los valores mensuales que deben pagar todos los clubes afiliados a la Asociación por concepto de arbitrajes y que asciende a la suma de \$ 32.000.- (treinta y dos mil pesos) en el periodo comprendido en lo estipulado en el artículo primero.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA. A su vez, la Universidad de Antofagasta, a través de su Servicio de Deportes y Actividad Física, se compromete a las siguientes acciones:

- Dar las facilidades para el uso expedito por parte de la Asociación de fútbol Femenino "La Portada", en el día y horario señalado en el punto primero en forma exclusiva para la Asociación antes mencionada.

CUARTO: El presente convenio tendrá vigencia del periodo de tiempo estipulado en el punto primero de este convenio a menos que alguna de las partes manifieste su voluntad de no renovarlo para lo cual deberá remitir carta a la otra parte con a lo menos de treinta días de su vencimiento o renovación. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes en cualquier momento podrá poner término al presente convenio sin expresión de causa, remitiendo carta a la otra con 60 días de anticipación.

QUINTO: El no cumplimiento de lo pactado por parte de la Universidad de Antofagasta, dará origen al reembolso total de las mensualidades impagas por concepto de pago de arbitrajes en la Asociación de Fútbol Femenino. Por su parte, el incumplimiento de la Asociación de Fútbol Femenino "La Portada" respecto de las obligaciones contraídas en el presente Convenio, determinará que la Asociación de Fútbol Femenino "La Portada" cancele a la Universidad de Antofagasta el arriendo correspondiente del recinto de acuerdo a las horas ocupadas a un valor de \$ 8.000.- (ocho mil pesos) la hora de ocupación de la cancha. En cualquier evento, la terminación del presente Convenio significará el término inmediato del convenio de uso de la cancha anteriormente mencionada.

SEXTO: Para todos los efectos de este Convenio el responsable de las actividades a realizarse en la cancha de fútbol de la Universidad de Antofagasta por parte de la Asociación de Fútbol Femenino "La Portada" será el Director Deportivo de dicha organización Don Luis Varas Vega, Rut: 6.651.213-4.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de igual data y tenor, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes comparecientes.


XIMENA PIÑONES FIERRO
PRESIDENTA
ASOCIACIÓN DE FÚTBOL
FEMENINO "LA PORTADA"


RECTOR
LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES
RECTOR
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Firman para su constancia:


Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.

Ximena Piñones Fierro, Presidenta Asociación de Fútbol Femenino "La Portada".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


SECRETARIO
MAGDALENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
CHILE

LLM/MSB/FF/DLC/HFL/ndc/awc.


RECTOR
LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE